

LA MÁXIMA PRAGMÁTICA Y LA CRÍTICA TOTAL DE LA RAZÓN

Federico E. López

UNLP

I.- Introducción

En el presente trabajo me propongo explorar algunos aspectos de la relación entre la filosofía de Karl Otto Apel y la de Charles S. Peirce.

Lo primero que llama la atención respecto de esta cuestión es el lugar en que Apel ubica a Peirce en la historia de la filosofía. Y es que aún cuando entre sus trabajos media un siglo de distancia, Apel recurre a muchas tesis de procedencia peirciana en su intento de transformación de la filosofía. Esto es más sorprendente por cuanto Apel pretende que esta transformación de una respuesta a la crisis que la filosofía sufriera en el siglo XX, como resultado de las críticas formuladas tanto por la filosofía analítica, como por la filosofía hermenéutica de corte heideggeriano, contra sus tradicionales pretensiones. En términos más específicos Apel recurre a la concepción semiótica y pragmática del conocimiento elaborada por Peirce, como la única manera posible de dar respuesta a las mencionadas críticas. Lo curioso aquí es que un pensador de fines del siglo XIX resulta ser la clave para solucionar problemas que no se plantearían sino hasta bien entrado el siglo XX. Por ejemplo, Apel sostiene que la filosofía de la ciencia elaborada por Peirce no sólo está exenta de los problemas propios de la filosofía de la ciencia neopositivista y popperiana, sino que además proporciona el único modo de solucionarlos.

Pero otro aspecto ligado al movimiento que ha transitado la filosofía desde fines del siglo XIX, hace que esta reapropiación de Peirce por parte de Apel resulte aun más extraña. Me apresuro a explicarlo. Muchos autores coincidirían seguramente en la afirmación de que la filosofía ha dado un giro decisivo e irreversible hacia una posición anti-fundacionista. Es decir hacia una posición que renuncie a encontrar fundamentos últimos, o primeros principios. Y en este giro anti-fundacionista el pragmatismo norteamericano ha jugado, sin lugar a dudas, una carta de peso. Peirce, bautizado por William James “padre del pragmatismo”, ha insistido en el carácter necesariamente falible de todo conocimiento humano, lo que parece estar en abierta contradicción con cualquier

posición fundacionista.¹ Y sin embargo, Apel, que hace suyas muchas de las tesis de Peirce, ha venido insistiendo en la necesidad y legitimidad de una nueva fundamentación última en filosofía, y además en que el recurso a Peirce muestra qué caminos deben seguirse para dar cuenta de tal legitimidad. En suma, Apel pretende guiar a la filosofía por un sendero que, desde un núcleo pragmático y pragmatista, nos conduzca a dar cuenta de la posibilidad de un nuevo paradigma de fundamentación última.

No sería posible realizar en este trabajo un estudio crítico y detallado de la interpretación apeliana de Peirce, pero tampoco es ese mi propósito. En cambio, intentaré explicitar cuáles son los aportes centrales, que de acuerdo con Apel, ha hecho Peirce a su propio programa filosófico. Entre estos aportes hay algunas tesis sustantivas y algunos enfoques que Apel toma explícitamente de Peirce, y que serán expuestos a continuación. Por otro lado, voy a sugerir que hay también otra huella peirciana, o tal vez pragmatista, en Apel, quizá menos explícita y menos evidente: la impronta de la máxima pragmática.

II. De Peirce a Apel: El programa de una pragmática trascendental

Para Apel la filosofía debe apoyarse en una pragmática trascendental del lenguaje como nuevo paradigma de filosofía primera. Esto quiere decir, que podemos y debemos recurrir a los presupuestos necesarios y a priori de la argumentación, como condiciones pragmáticas de posibilidad de todo discurso argumentativo. Estos presupuestos son *pragmáticos* porque hacen referencia a las condiciones de uso por parte de un sujeto real de la argumentación. Entre ellos encontramos, en primer lugar, la exigencia de consistencia preformativa del discurso. Esto es, que no podemos negar con el contenido proposicional de nuestras afirmaciones, todo aquello que necesariamente debemos suponer como sujetos que argumentamos seriamente, por ejemplo, que a nuestras afirmaciones va unida alguna pretensión de validez.

Ahora bien, este programa no pudo explicitarse sino hasta después de que el paradigma de la moderna filosofía del sujeto -con su pretensión de fundamentarse a sí misma recurriendo a algún tipo de evidencia no mediada por el lenguaje- se mostrara como agotado. Y esto no ocurrió hasta que el giro lingüístico de la filosofía del siglo XX, pusiera en marcha todo su aparato crítico. Teniendo en cuenta la concepción semiótica

¹ En este sentido Peirce sostuvo que *infalibilidad teórica* es “una frase que el análisis lógico muestra que es un mero tintinear de palabras con un vocerío de significaciones contradictorias”. Peirce, Ch. S. [1898b].

del conocimiento elaborada por Peirce, que entiende que no hay pensamiento ni conocimiento que no esté mediado por signos, podemos entender el recurso de Apel a tal concepción. Pero en esta transformación semiótica del concepto de conocimiento hay otro factor, que a la luz del desarrollo de la filosofía de la ciencia del siglo XX, se volvería sumamente importante. La de Peirce no es una epistemología sin sujeto, y Peirce tiene presente que el conocimiento es el producto de la actividad llevada a cabo por la comunidad de investigadores. A su vez, Peirce distingue entre la comunidad de investigadores que de hecho produce el conocimiento, y la idea de una comunidad ilimitada en relación a la cual define el concepto de realidad. Para Peirce, sólo podemos definir lo real como lo cognoscible a largo plazo, como aquello en lo que finalmente resultaría toda información y todo razonamiento,² pero que, sin embargo, es independiente de “nuestras caprichosas divagaciones”. Vemos que, como afirma Peirce, el concepto de realidad “comporta ya la idea de comunidad, una comunidad sin límites definidos (...)”.³ Esta idea de una comunidad sin límites, que necesariamente habría que suponer para que la idea de realidad tenga algún sentido, le permite a Apel dar una forma más definida a la idea de presupuestos irrebasables de la argumentación, entendiéndolos como presupuestos de una comunidad ideal de argumentación.

Así, esta idea de una comunidad ilimitada de investigación, junto con el intento de una transformación semiótica del concepto de conocimiento, cuya legitimidad depende de la semiótica tridimensional bosquejada por Peirce, son algunas de las ideas que explícitamente hace suyas Kart Otto Apel. Pero dijimos al comienzo, que hay otro aspecto, menos visible aunque no menos importante, bajo el cual podemos considerar a Apel como un peirciano.

III. Las formulaciones de la máxima pragmática

Uno de los aspectos de la filosofía de Peirce sobre la que muchos autores, y el propio Peirce, han vuelto una y otra vez es la formulación de la máxima pragmática. Esto no debe sorprendernos si tenemos en cuenta que para Peirce en ella consistía el núcleo del pragmatismo.

En la recensión sobre Berkeley del año 1871 encontramos la primera de las formulaciones. Allí, la máxima era entendida como una simple regla orientada a evitar

² Peirce, Ch. S., [1877]

³ Peirce, Ch. S., [1868b]

equivocos del lenguaje. Afirmaba que debemos usar la misma palabra para significar cosas que aunque aparentemente distintas, cumplen desde el punto de vista de la práctica, la misma función.

Unos años después, en uno de los artículos que serían considerados como el acta de nacimiento del pragmatismo, titulado “Cómo esclarecer nuestras ideas” Peirce explicitaba esta idea, indicando a su vez que de ella debíamos servirnos no sólo para evitar equivocos en el lenguaje, sino también para comprender en todo su alcance el significado de una creencia. Para ello tenemos que *determinar* cuáles son los efectos, con repercusiones prácticas, de nuestra concepción, y la concepción de esos efectos es el todo de nuestra concepción, es decir es todo el significado de nuestra creencia. Esto ha sido entendido como una suerte de reducción behaviorista del significado de una creencia a las conductas que de hecho genera, y esta lectura podría verse reforzada por la definición que da Peirce de creencia como aquello que “implica la introducción de una regla de comportamiento o de un hábito”.⁴

Sin embargo, en el año 1903, al comentar el excesivo uso de la palabra concebir y sus derivados en la formulación de la máxima hecha en 1878,⁵ Peirce comenta que “no pretendía decir que los actos, que son algo más estrictamente singular que cualquier otra cosa, pudiesen constituir la intención o la adecuada interpretación propia de cualquier símbolo”. En esta misma línea, en un escrito de 1911, Peirce afirma que: “El propósito de ese ensayo [del ensayo 1878], (...) era mostrar que el significado real de una afirmación o palabra puramente teórica, aunque sin duda no reside en ninguna posible aplicación práctica, reside precisamente sin embargo en el poder concebirse tales aplicaciones, independientemente de su practicabilidad.”⁶

Lo que tenemos aquí, es que al menos para el último Peirce la máxima pragmática debe ser entendida más o menos como sigue: para explicitar el sentido de una creencia o un símbolo hay que determinar, concebir, e incluso podríamos decir, anticipar con nuestra imaginación, cuáles son los efectos prácticos de esa creencia, y en esos efectos prácticos *concebibles* reside la totalidad del significado de la creencia. De aquí se sigue que si dada una creencia no podemos determinar ninguna consecuencia práctica, entonces su sentido o su significado es nulo. De este modo, la máxima

⁴ Peirce, Ch. S., [1878].

⁵ “Consideremos qué efectos, que puedan tener concebiblemente repercusiones prácticas, concebimos que tiene el objeto de nuestra concepción. Nuestra concepción de estos efectos es pues el todo de nuestra concepción del objeto”. Peirce, *Op. Cit.*

⁶ Peirce, Ch. S. [1911] “Un esbozo de crítica lógica”.

pragmática está llamada a servir como criterio para distinguir las proposiciones asignificativas de las significativas.

Ahora bien, en esta lectura de la máxima pragmática se hace necesario explicitar algo más. Como vimos, para determinar el significado de una creencia debemos determinar sus efectos prácticos. Lo que podemos preguntar aquí es qué debe entenderse por efectos *prácticos*. Peirce nos indica en qué sentido debe entenderse cuando en el Prefacio a las Lecciones de Harvard de 1903 -y justo antes de ofrecer otra formulación de la máxima pragmática- afirma que una consideración práctica consiste en el establecimiento de las líneas de conducta que acarrearán ciertos tipos de experiencias inevitables. Ahora bien, una norma de conducta es precisamente lo que Peirce entiende por hábito. De este modo la aplicación de la máxima pragmática a una creencia, consistiría en determinar la norma de conducta que impone esa creencia. Esto se condice con otra afirmación hecha por Peirce en el sentido de que el pragmatismo no es más que un corolario de la definición de creencia como aquello que involucra el asentamiento de una regla de acción o un hábito, definición dada por el filósofo escocés Alexander Bain, en un libro divulgado por el jurista Green a quien Peirce denominaría, por eso, “abuelo del pragmatismo.”⁷

Apel comparte este modo de entender la máxima pragmática, y afirma que: *El singular descubrimiento de Peirce consiste precisamente en reconocer que la comprensión del sentido de un concepto o de una proposición sólo puede profundizarse a través de una representación (obtenida por un experimento mental, no por observaciones empíricas) de las consecuencias prácticas (incluyendo las observaciones empíricas) que se derivarían de una comprensión correcta. Lo que hay que analizar es la regla que se corresponde con la correcta comprensión de esas creencias, y no los modos de acción, ya que estos se siguen de aquellas.*⁸

Apel insiste reiteradas veces en esta lectura del pragmatismo peirciano, y esta insistencia tiene según creo una doble motivación. En primer lugar, refuerza la distancia que el propio Peirce había marcado entre su propia posición y la del resto de los pragmatistas, cuando rebautizó su propia doctrina como ‘pragmaticismo’, alejándose de versiones más instrumentalistas del pragmatismo y más marcadamente anti-fundacionistas. Pero por otro lado, creo que Apel ve en la máxima pragmática un modelo

⁷ En este sentido apunta también la siguiente definición de la máxima: “El pragmatismo es el principio de que todo juicio teórico expresable en una oración en modo indicativo es una forma confusa de pensamiento cuyo único significado, si tiene alguno, radica en su tendencia a imponer una máxima práctica correspondiente expresable como oración condicional que tiene su apódosis en el modo imperativo” [Peirce Ch. S. (1903^a)]

⁸ Apel (1972)

de argumentación que, complementado con algunos aportes de la filosofía del lenguaje del siglo XX, lo conducirán a las puertas de la pragmática trascendental del lenguaje.

La máxima pragmática, debía servir como una regla para esclarecer el significado de las proposiciones en filosofía y en las otras disciplinas. De hecho Peirce se sirve de ella para explicitar el significado del concepto de “realidad”, tarea propia de la filosofía. La argumentación de Peirce es respecto de esto una argumentación crítica del sentido, porque establece que la idea de una realidad incognoscible, es un sin sentido, puesto que si es absolutamente incognoscible, no podremos establecer ninguna regla de comportamiento con respecto a ella, toda vez que ni siquiera podemos determinarla con signos. Y de esta imposibilidad, Peirce deriva la afirmación de que sólo podemos definir lo real como lo cognoscible a largo plazo.

Apel utiliza una estrategia argumentativa muy similar a esta, respecto de lo que el llama crítica total de la razón. Son representantes de este tipo de crítica de la razón pensadores como Heidegger, Derrida, Rorty, Lyotard y Foucault, así como también a Horkheimer y Adorno por las consecuencias “profundamente pesimistas” que sacaron de su dialéctica de la ilustración. Por ejemplo, de acuerdo con Apel, Foucault y Derrida serían críticos totales de la razón al comprometerse, con tesis del tipo de que todo discurso argumentativo es una “práctica retórica de auto afirmación mediante el ejercicio del poder o la violencia.”⁹ Quienes sostienen este tipo de tesis incurren, para Apel, en una auto- contradicción preformativa. Podríamos explicitar esta auto-contradicción, recurriendo a la máxima pragmática, entendida como argumentación crítica del sentido, en la dirección señalada más arriba. Para explicar su significado tendríamos que determinar cuál es el hábito que se corresponde con la “correcta” interpretación de esas tesis, y si la tesis afirma que toda argumentación no es más que una auto afirmación mediante el ejercicio del poder y la violencia, el hábito que debemos seguir, o que de hecho seguimos, como sujetos de la argumentación, es utilizarla como auto-afirmación mediante el ejercicio del poder o la violencia.

Por otro lado, si en la formulación de la máxima, cambiamos la expresión ‘consecuencias prácticas’ por ‘consecuencias pragmáticas’ lo que obtenemos es un modo de argumentación y de reflexión, crítico del sentido, que aplicado a las afirmaciones de la filosofía, nos permitiría decidir acerca de su legitimidad. Esto es, dada una tesis filosófica que afirma algo, por ejemplo, de la racionalidad filosófica (o argumentativa), lo que debemos hacer es reflexionar acerca de sus consecuencias pragmáticas, es decir acerca

⁹ Apel, (1988) pág. 2.

de las consecuencias que para el uso de esa racionalidad (por parte de un hablante), tiene dicha tesis. Si la consecuencia que se sigue es, por ejemplo, que no podemos dar cuenta de nuestras propias pretensiones de validez, entonces la tesis queda refutada por ser pragmáticamente inconsistente. Y por otro lado, si una tesis no puede ser negada sin auto contradicción preformativa, entonces queda fundamentada en el sentido de la fundamentación última. Pero además, tampoco puede ser derivada de otra cosa, en el sentido de una deducción, por ejemplo, porque es un presupuesto de toda argumentación, y por tanto de toda deducción. Este tipo de estrategia es la que Apel pone en juego cuando intenta mostrar que falibilismo y fundamentación última no sólo son compatibles, sino que se exigen mutuamente. Apel sostiene que un principio ilimitado del falibilismo, y que por tanto se aplique a sí mismo, es pragmáticamente inconsistente porque no puede dar cuenta de sus propias pretensiones de validez. Así, si negamos que el principio del falibilismo deba limitarse a los enunciados de las ciencias empíricas, y lo extendemos hacia todo enunciado, el principio se vuelve pragmáticamente inconsistente, y lo que no puede ser negado si auto contradicción preformativa, debe ser asumido como irrebasable.

De este modo, hemos visto que la máxima pragmática, complementada con la transformación semiótica del concepto de conocimiento, (que supone a su vez una concepción tridimensional de los signos que recupera las condiciones pragmáticas del lenguaje al volver la reflexión hacia los intérpretes de los signos), nos indica, de acuerdo con Apel, el camino que debemos seguir para sacar a la luz los presupuestos pragmáticos del discurso, ya que dirige nuestra reflexión hacia las reglas (pragmáticas y trascendentales) supuestas -o violentadas- por nuestras argumentaciones.

Para finalizar quisiera hacer unas últimas observaciones. En primer lugar, la crítica a la crítica total de la razón esbozada más arriba, no implica en absoluto que sus representantes no tengan nada que decirnos, ni que debemos prestar oídos sordos a sus estudios. Lo que a los ojos de Apel sí implica es que necesariamente hay que presuponer que hay otro modelo de racionalidad desde el cuál realizar una crítica de la razón, que no sea total (por ejemplo una crítica del proceso de racionalización de occidente). No estamos aquí ante un tipo de fundacionismo intolerante.

En segundo y último lugar quisiera hacer otra observación: Apel pretende refutar a los críticos totales de la razón, pura y exclusivamente con argumentos que podríamos llamar teóricos. Él sostiene que la crítica total de la razón es insostenible porque acaba en una auto supresión, al incurrir en auto contradicción preformativa. Y además, Apel

utilizará la pragmática trascendental del lenguaje, obtenida a sus ojos por estricta reflexión trascendental, para fundamentar su ética discursiva Sin embargo, en la reconstrucción hecha más arriba de la refutación de la crítica total de la razón, pareciera que en última instancia, el problema es más bien de orden de la moral. Sin embargo es posible pensar que esa reconstrucción no este muy alejada de lo que Apel tiene en mente si tenemos en cuenta lo que él mismo afirma, en un texto de 1987: "sobre ellos [sobre los que rechazan la argumentación] solo puede establecerse una conjetura, por parte de quienes argumentan, por ejemplo recordándoles que se comportan estratégicamente o que necesitan una terapia".¹⁰

Bibliografía.

- Apel, Karl-Otto, (1972) *La transformación de la Filosofía*, 2 vols., Madrid, Taurus, 1985.
- Apel, Karl-Otto, (1975) *El camino del pensamiento de Charles S Peirce*, Madrid, Visor, 1997.
- Apel, Karl-Otto, (1976) "El problema de la fundamentación última filosófica a la luz de una pragmática trascendental del lenguaje" en revista *Dianoia*, México DF:FCE, 1975.
- Apel, Karl-Otto, (1988) "El desafío de la Crítica total de la razón y el programa de una teoría filosófica de los tipos de racionalidad" en EUTOPIAS 2º ÉPOCA, Vol. 45.
- Apel, Karl-Otto, (1991) *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona, Paidós, 1998.
- Apel Karl-Otto, (1994) *Semiótica Filosófica*. Buenos Aires, Almagesto, 1994
- Peirce, Ch. S., (1868a) "Questions Concerning Certain Faculties Claimed for Man"_ En CP 5.213-263
- Peirce, Ch. S., (1868b) "Some Consequences of Four Incapacities"., en CP 5.264-317
- Peirce , Ch. S., (1871) "Las obras de Berkeley, de Fraser" en *El hombre, un signo (El pragmatismo de Peirce)*, José Vericat (trad., intr. y notas), Crítica, Barcelona 1988, pp. 57-87
- Peirce , Ch. S., (1877) "The Fixation of Belief" en CP 5.358-387
- Peirce , Ch. S., (1878) "How to Make our Ideas Clear", en CP 5.388-410

¹⁰ Apel (1991), pag. 137.

- Peirce , Ch. S., (1898a) "Practical Concerns and the Wisdom of Sentiment", en CP 1.649-660
- Peirce , Ch. S., (1898b) "Vitaly Important Truths", en CP 1.661-677
- Peirce , Ch. S., (1898c) "The First Rule of Logic", en CP 5.574-589.
- Peirce , Ch. S., (1903a) "The Harvard Lectures on Pragmatism" en CP 5. 1-13, 14-40, 41-65, 66-92, 93- 119, 120-150, 151-179, 180-211
- Peirce , Ch. S., (1903b) "How to Theorize (On Selecting Hypothesis)" en CP 5. 590-604
- Peirce , Ch. S., (1903c) "On Pragmatism and the Normative Sciences" en CP 5.14-40
- Peirce , Ch. S., (1905a) "What Pragmatism Is" en CP 5.411-437.
- Peirce , Ch. S., (1905b) "Issues of Pragmaticism" en CP 5. 438-463,
- Peirce , Ch. S., (1910c) "Signs and their Objects" (from "Meaning") en CP 2.230-232
- Peirce, Ch. S. (1911) "Un esbozo de crítica lógica" en MS 675.